

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**292** MADRID

Doña Carmen Fresneda García Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 814/09, por auto de fecha 30/11/09 se ha declarado en concurso la mercantil Operadora de Restaurantes sa CIF A-81098071 con domicilio en Alcobendas (Madrid) Avda. de Europa 13-15 Centro Comercial La Moraleja Green, que coincide con el lugar donde tiene su centro principal de intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación en este Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de diciembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090093791-1